

# **Estudio de la Práctica de Mediación Policial en el Servicio de Policía de Perú, Ecuador y Colombia.**

Capitán Luis Carlos Cervantes Estrada, Dra. Sc. Nubia Edith Céspedes Prieto, Alférez Iván Alejandro Amores Salgado, alférez Elcer José Delgado Muñoz & alférez Sofía Karina Imbaquingo Correa.

Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”

Semillero ECSAN

Email: [necespedesp@unal.edu.co](mailto:necespedesp@unal.edu.co); [ivan.amores908@policia.edu.co](mailto:ivan.amores908@policia.edu.co)

[elcer.delgado3219@policia.edu.co](mailto:elcer.delgado3219@policia.edu.co)

[sofia.imbaquingo773@policia.edu.co](mailto:sofia.imbaquingo773@policia.edu.co)

Palabras clave: mediación, policía, comunitaria, paz, convivencia, Ecuador, Perú, Colombia.

## **1. Introducción**

En los últimos años, la mediación policial ha tomado fuerza y se ha ido convirtiendo en uno de los mecanismos básicos y de mayor impacto para la resolución de conflictos, en países como Colombia, se ha observado un desarrollo de conocimiento, normatividad, formación e implementación significativa para la Policía Nacional de Colombia resaltando, la mediación como un medio de policía que favorece los procesos de convivencia, seguridad y construcción de una paz duradera para los Colombianos, en escenarios de posconflicto.

A diferencia de países como Perú y Ecuador, donde éste mecanismo alternativo de resolución de conflictos, se contempla más como un espacio asignado a los abogados y a un espacio de conciliación y en menor escala a un mecanismo de resolución de conflictos desde el diálogo de las partes en

presencia de un mediador preparado que favorece el acuerdo de las partes y la resolución de conflictos de manera conjunta e imparcial.

Con base en el análisis anterior y desde el potencial que tiene la Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander de la Policía Nacional de Colombia, al tener cadetes en formación de diferentes países, con lo cual se favorece la posibilidad de hacer un estudio frente al estado actual de la mediación Policial en Colombia, Perú y Ecuador, con el fin de evidenciar las posibilidades de generar una estrategia de conocimiento, formación e implementación de la mediación policial, a partir de la experiencia de Colombia; desde la regulación de las conductas sociales y de convivencia, la misma que juega un papel importante en la resolución de conflictos

## **2. La mediación policial**

El conocimiento y experiencia reportado en los documentos estudiados y analizados, permite establecer que de los tres países objeto de estudio, Colombia ha desarrollado la mediación policial en los últimos cinco años, fortaleciendo el

servicio de policía y de manera concreta, se ve en la ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código Nacional de Policía y convivencia, donde se le da una fuerza a los medios de policía entre los cuales se resalta la mediación policial, como un medio de policía, para atender de manera prioritaria los conflictos con la ciudadanía en Colombia, como una estrategia de diálogo entre las partes en conflicto, promovidas por una autoridad como es el policía mediador. Esta experiencia ha permitido tener a Colombia como referente para la mediación policial en países de sur américa, por lo tanto, el estudio comparativo entre Colombia, Ecuador y Perú, se hace pertinente con el fin de generar una propuesta para Ecuador y Perú, de la mediación policial, como iniciativa de los oficiales formados en Colombia y que proyectan su servicio de policía en sus países de origen, atendiendo a necesidades de convivencia identificadas.

El concepto mediación utilizado para designar este procedimiento alternativo de resolución de conflictos, sugiere la solución por medio o a través de la intervención de un sujeto determinado.” (Becerril & Reche, 2016)

La mediación posee un carácter interdisciplinario, se fortalece de diferentes fuentes, esto produce que posea su propia teoría sin apartarla de las demás que la rodean, aquí la importancia de la mediación radica una vez más en la autonomía de la voluntad siendo el presupuesto y el pilar básico de cualquier tipo de mediación. (Cobas, 2014)

Surge una barrera en la acción de servicio de policía discutiendo así los

parámetros de distancia social y obligaciones legales en un extenso espectro de disputas tales así: Arrendatarias, domésticas, de vecindad, fricciones entre comunidad, molestias atractivas, y entre guardianes locales y los organismos reguladores. (Buerger & Petrosino, 1999).

## 2.1 Mediación y el marco legal en Colombia

El Código de Procedimiento Penal de Colombia en su capítulo III artículo 523 (Ley 906, 2004) afirma que:

Mediación es un mecanismo por medio del cual un tercero neutral, particular o servidor público designado por el Fiscal General de la Nación o su delegado, conforme con el manual que se expida para la materia, trata de permitir el intercambio de opiniones entre víctima y el imputado o acusado para que confronten sus puntos de vista y, con su ayuda, logren solucionar el conflicto que les enfrenta. La mediación podrá referirse a la reparación, restitución o resarcimiento de los perjuicios causados; realización o abstención de determinada conducta; prestación de servicios a la comunidad; o pedimento de disculpas o perdón.

## 2.2. Mediación y el marco legal en Perú

Ley de conciliación Art. 5 “La conciliación extrajudicial es una institución que se constituye como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos por el cual las partes acuden ante un centro de conciliación o al juzgado de paz letrado a fin de que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto.”

Artículo 166.-Finalidad de la Policía Nacional. La policía nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras. (Congreso Constituyente Democrático, 1993)

### **2.3.Mediación y el marco legal en Ecuador**

Ley de arbitraje y Mediación Art.43 “La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran, un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitiva, que ponga fin al conflicto.”

La Policía Nacional del Ecuador es una institución de carácter civil cuya misión se encuentra enmarcada en la constitución política en su artículo N° 163 así: “La Policía Nacional es una institución de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los deberes y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito, utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de

gobiernos autónomos descentralizados”. (Ministerio del Interior Ecuador, 2002).

Es evidente que existe una insuficiencia totalmente marcada de leyes y normas en mediación policial en los países de Perú y Ecuador y un poco más avanzada en Colombia a comparación de países pioneros en ésta labor como los de la comunidad europea, donde además se observa un gran avance en la implementación, seguimiento y reconocimiento del aporte que tiene en la gestión de conflictos a través del diálogo y el mejoramiento en las relaciones de convivencia ciudadana. Para el caso específico de Colombia se conseguido desarrollar, debido a la evolución de la ciudadanía en aras de una transformación y renovación del modelo social adecuado al post conflicto que vive el país.

## **3. Metodología**

### **3.1 Tipo de Estudio**

Para iniciar la elaboración de esta investigación fue necesario abordar la resolución

06706 del 29/12/2017 por la cual se expide el manual de ciencia tecnología e innovación de la Policía Nacional. Aquí describen los lineamientos necesarios para el desarrollo de investigaciones que promuevan la generación de conocimiento en torno al servicio de policía.

Para el desarrollo de esta monografía se estableció el tipo de investigación documental, el cual está encaminado hacia el análisis de diferentes documentos e investigaciones relacionadas con el objeto de estudio de la presente investigación para

(Dulzaides & Molina, 2014) la investigación documental es:

Una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas.

### **3.1.1 Fuentes de Información**

Para el análisis de la información dentro del contexto en mediación policial fue necesario abordar diferentes investigaciones que se hicieron con antelación en este tema, de igual forma se abordó la normatividad no solo de Colombia sino de otros dos países como Ecuador y Perú. Los principales medios donde se logró ubicar la información fueron por medio de bases de datos las cuales proporcionan información confiable y publicada por instituciones reconocidas en cada país.

Se tuvieron en cuenta buscadores como google académico y bases de datos como Redalyc, Scielo, E-libro, entre otras.

## **4. Aportes**

En el trabajo realizado por este grupo de investigación se da a conocer la trayectoria que Colombia ha desarrollado durante los últimos 5 años en materia de Mediación, presentando para Ecuador y Perú alternativas que den alcance para el desarrollo de la mediación en el ámbito de policía, de tal manera que Colombia con su Policía

Nacional sea un eje articulador de referencia y de base teórica para los países antes mencionado.

La investigación de mediación desarrollada desde un derrotero que parta con la valoración y conceptualización para los servicios policiales de Ecuador y Perú aplicados a través de capacitaciones de manera teórica, práctica y virtual que ayuden a estas policías con un fin esencial de facilitar el acercamiento potencial que tiene la mediación policial a la construcción de espacios de paz social y convivencia en donde el administrador policial sea el tercero imparcial encargado de dar solución a los conflictos comunitarios presentados en un vivir de comunidad diario.

Frente a la línea de servicio de policía en la mediación y convivencia se permite comprender que tipos de prácticas y medios se desarrollan en un caso de acercamiento de la comunidad hacia la policía para intervenir en solución de conflictos, abriendo así a la ciudadanía una comprensión de la práctica de procedimientos y desarrollo de una identidad cultural entorno a la práctica de mediación policial.

Los resultados de emplear una metodología de trabajo cualitativa descriptiva son los de ahondar en temas de mediación con el fin de dar construcción a una práctica establecida de mediación policial enfocada a los países en estudio y así abrir las puertas a un ejercicio ya aplicado en práctica por los países en mención, así logrando implementar bases para guiar al contexto socio cultural de estos países adoptando

las similitudes que tienen al ser países limítrofes.

Teniendo un aporte interinstitucional a destacar es el de aprovechar el constante intercambio de personal uniformado y en proceso de formación para poder atender la importancia de esta herramienta vanguardista como lo es la Mediación Policial, pudiendo capacitar y acreditar como mediadores policiales no solo al personal policial de Colombia sino abrir campo internacional a las repúblicas de Ecuador y Perú ganando así una labor de policía unificada y fortalecida en lazos interinstitucionales que se ha visto en el trabajo de Ameripol.

De manera resaltante se marca el interés sobre el proyecto al observar el tema innovador de esta herramienta y los vacíos legales y normativos aun presentes en los países, por lo que al tener personal de estudiantes en el pregrado de administración policial y ahondando mucho más en el tema por pertenecer al grupo de semilleros de investigación ECSAN en la línea de Mediación Policial, sirve como base de impulso en diversos proyectos normativos para dar realce al servicio de policía y acercamiento a la sociedad con un servicio más humano, polivalente y eficaz.

## **5. Resultados**

Existe ciertas diferencias entre la práctica de la mediación policial en Perú, Ecuador y Colombia, reflejando que las principales problemáticas presentadas individualmente en dichos países semejantes se resuelven de manera antagónica.

Tomando como una respuesta de la presente investigación se determina que las instituciones policiales tienen un reconocimiento hacia la herramienta de mediación para una resolución de conflictos abreviado. Adoptando un punto muy favorable es el notar la confianza que adopto la policía de Colombia en el último estudio realizado en el 2018 por la Corporación Latinobarómetro situándola en cuarto lugar entre 18 países de Latinoamérica dándose a notar que creció en su percepción de seguridad y cercanía al ciudadano.

Se determinó como un referente importante a la ley 1801 del 2016 (CNPC) el cuál enmarca y norma en sus artículos 153 y 233 a la mediación policial, siendo esta tomada como una herramienta de descongestión de la vía judicial y así brindando una ayuda de ahorro en materia económica y de tiempo para la resolución de conflictos.

Con la socialización de este trabajo a entidades tales como La embajada de la República de Ecuador con sede en Colombia, a las agregadurías de policía de los países de Perú y Ecuador, a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca-Perú, se obtuvieron importantes aportes hechos por profesionales de policía y de justicia en el ámbito civil, laboral y penal de los países antes nombrados, así también reconocimientos e interés mostrados por el trabajo desarrollado como una herramienta innovadora y planteable en los países de Ecuador y Perú.

Como parte de la experiencia investigativa el proyecto “Estudio de la práctica de Mediación Policial en

Ecuador, Perú y Colombia” fue participe del “Encuentro de Semilleros de Investigación 2019” organizado por la Universidad Uniagustiniana quienes son un eje fundamental para el desarrollo de las investigaciones institucionales tanto de la Escuela como de la Policía Nacional de Colombia donde fue aceptada como ponencia la presentación de resultados producto de esta investigación, recibiendo aceptación del público y el reconocimiento por parte de los asistentes y jurados ante sugestivo tema internacional.

## **6. Discusiones**

Colombia durante su historia ha atravesado por una etapa de conflicto armado que generó en la idiosincrasia del país una cultura de violencia es por ello que tomando en cuenta las problemáticas sociales, económicas, políticas, culturales en las que se ha visto inmerso el país, se puede resaltar el notable avance que ha tenido la institución atendiendo a la esencia del servicio de policía, primordialmente el velar por la seguridad ciudadana y convivencia garantizando el libre ejercicio de los derechos.

Los métodos alternativos para la resolución de conflictos practicados por la Policía Nacional van de la mano con las problemáticas actuales de un país tercermundista, donde la ciudadanía se enfrenta día a día con casos de riñas,

hurto, violencia intrafamiliar, contaminación auditiva, visual y ambiental, sin embargo, la mediación policial ha sido reconocida como la vía adecuada para la resolución de este tipo de conflictos dando notables resultados a lo largo de todo el territorio nacional.

## **7. Conclusiones**

La mediación policial se ha convertido en una herramienta innovadora de solución de problemas sociales que inculca en nuevas formas de prevenir, resolver, detener conflictos que aquejan a la ciudadanía, permitiendo a la sociedad una convivencia de manera pacífica, esquivando cualquier forma de violencia. Sin embargo, para que esta ocurra de manera eficiente es necesario que esta sea promovida de manera permanente en los entes o instituciones encargadas de ofrecer el servicio de policía, más exactamente la Policía Nacional de cada país.

En el caso de Colombia y la Policía Nacional de este país se ha visto un gran avance debido a la conceptualización que ha tenido la mediación dentro de la institución, esto ha favorecido de manera evidente el servicio de policía y el acercamiento de los funcionarios con las comunidades,

también ha permitido el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y la resolución de conflictos.

Es importante señalar que a pesar de que la normatividad de cada país sea diferente la misión de la mediación policial apunta a mismo propósito el cual señala de manera insistente que el fin de la mediación es tomar posición como un tercero dentro de los conflictos con el fin de buscar una solución efectiva que evite llevar dichos problemas a los estrados judiciales y evitar que se generen más problemas entre las personas.

Países como Ecuador y Perú se encuentran actualmente fortaleciendo la mediación policial como herramienta para la resolución de conflictos y para la convivencia pacífica, es importante continuar en la búsqueda de nuevas formas de conciliar por medio de las experiencias exitosas que han tenido otros países; que, aunque existan diferencias culturales, sociales y económicas la mediación policial será una de las mejores herramientas para mejorar la convivencia entre sus habitantes.

### **Bibliografía**

Cabana, A., & Cabrera, J. (s.f). *DE LOS MECANISMOS*

*ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN COLOMBIA: ACERCA DE SU ALCANCE Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACION EN LOS MUNICIPIOS DE POST-CONFLICTO.* Obtenido de Universidad Católica de Colombia:

<http://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14606/1/DE>

*LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN COLOMBIA %281%29.pdf*

Cobas, M. (2014). Mediación familiar. Algunas reflexiones sobre el tema. *Revista Boliviana de Derecho Número 17*, 32-51. Obtenido de Revista Boliviana de Derecho.

Munduate, L., & Barón, M. (2001). *Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.* Obtenido de La Mediación Como Estrategia De Resolución De Conflictos: [http://www.juntadeandalucia.es/empleo/anexos/ccarl/7\\_1\\_0.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/anexos/ccarl/7_1_0.pdf)

Becerril, D., & Reche, A. (2016). La mediación policial en conflictos familiares y de pareja: Análisis de los acuerdos. *Revista de Paz y Conflictos*, 103-123.

Congreso de la República,. (2004). *Código de Procedimiento Penal.* Bogotá.

Viola, I. (2010). La confidencialidad en el procedimiento de mediación. *Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC*, 1-10.

Suárez, Camacho, E., Céspedes, N., Rozo, M., & Matiz, A. (2016). *Repositorio Educativo Institucional.* Obtenido de La mediación como herramienta de paz en el servicio de policía: <http://168.227.244.104:8080/handle/123456789/1079>

- Congreso de la República de Colombia . (2016). *Ley 1801 por la cual se aprueba el Código Nacional de Policía y Convivencia* . Obtenido de <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivencia.pdf>
- Álvarez, & Highton. (s.f). *La mediación en el panorama latinoamericano* . Obtenido de <https://docplayer.es/6148762-La-mediacion-en-el-panorama-latinoamericano.html>
- Reglamento del Servicio de Policía . (2009). Obtenido de Resolución 00912 de 2009: <http://www.policia.edu.co/documentos/stp/013-reglamento%20del%20servicio%20de%20policia.pdf>
- Policía Nacional. (2015). *Manual De Atención, Servicio Al Ciudadano Y Calidad En La Atención De Peticiones Quejas, Reclamos Y Sugerencias En La Policía Nacional*. Obtenido de [https://www.policia.gov.co/sites/default/files/manual\\_y\\_protocolo\\_para\\_la\\_atencion\\_y\\_servicio\\_al\\_ciudadano.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/manual_y_protocolo_para_la_atencion_y_servicio_al_ciudadano.pdf)
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia actualizada con los actor legislativos a 2015*.
- Ley de Arbitraje y Mediación, Codificación. (1997). Obtenido de [http://www.ecamcham.com/site/cam/Ley\\_de\\_Arbitraje\\_y\\_Mediacion.pdf](http://www.ecamcham.com/site/cam/Ley_de_Arbitraje_y_Mediacion.pdf)
- Congreso de la República de Colombia . (2012). *LEY 1563 DE 2012*. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1563\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1563_2012.html)
- Consejo de la Judicatura. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de Medios alternativos de solución de conflictos: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/mediacion/constitucion.pdf>
- Cámara de Comercio de Cúcuta. (s.f). *Cámara de Comercio de Cúcuta*. Obtenido de La Mediación: <http://www.cccucuta.org.co/secciones-101-s/mediacion.htm>
- Redorta. (2004). *Aspectos críticos para implantar la mediación policial en contextos de policía*. Obtenido de [https://www.academia.edu/11547922/ASPECTOS\\_CRITICOS\\_PARA\\_IMPLANTAR\\_LA\\_MEDIACION\\_EN\\_CONTEXTOS\\_DE\\_POLICIA](https://www.academia.edu/11547922/ASPECTOS_CRITICOS_PARA_IMPLANTAR_LA_MEDIACION_EN_CONTEXTOS_DE_POLICIA)
- Galindo, A. (2001). Origen y desarrollo de la Solución Alternativa de Conflictos en Ecuador .
- Marchán, J. (s.f). El tratamiento del arbitraje en la nueva constitución ecuatoriana. 65-72.
- Ministerio del Interior Ecuador. (2002). *Policía Nacional del Ecuador*. Obtenido de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Doctrina-Policial-de-la-Repu%CC%81blica-del-Ecuador.pdf>
- Policía Nacional del Ecuador. (2014). *Código de Ética*. Obtenido de <https://www.policiaecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/07/CODIGO-DE-ETICA.pdf>
- Policía Nacional del Ecuador. (s.f). *Organigrama Estructural*. Obtenido de Dirección General de Operaciones: <https://www.policiaecuador.gob.ec/dnpc/>
- Dirección de Seguridad Ciudadana de la PNP. (s.f). Obtenido de <https://seguridadciudadanapnp.com/divisiones/>



Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*. Obtenido de Constitución Política del Perú: [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2001). *Ley de Conciliación Extrajudicial (Ley 26872)*.

Gómez, L. (2011). *Un espacio para la investigación documental*. Obtenido de Universidad Manuela Beltrán: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4815129.pdf>.

Dulzaides, M., & Molina, A. (2014). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED ISSN 1024-9435 versión impresa*, 1-4.

Corte Superior de Justicia Cajamarca Perú. (2019). Certificado Ponencia en temas de Mediación Policial. Obtenido de Corte Superior de Justicia Cajamarca.

Universidad Uniagustiniana. (2019). Ponencia Encuentro Semilleros. Obtenido de vicerrectoría de investigaciones:

<https://investigaciones.uniagustiniana.edu.co/encuentro-de-semilleros-de-investigacion-y-emprendimiento-2019/>

- <https://www.policeombudsman.org/PONI/files/cf/cf01c10bf38e-4651-8837-7928233c9ae2.pdf>

- <http://static1.squarespace.com/static/5086f19ce4b0ad16ff15598d/t/568e94f305f8e243b5f0fe9d/1452184819021/Final+Mediation+Brochure.pdf>

- [http://partnerscolombia.com/cms/partners\\_colombia/wp-content/uploads/2018/11/LIBRO-DE-MEDIACION-POLICIAL-PARTNERS-COLOMBIA.pdf](http://partnerscolombia.com/cms/partners_colombia/wp-content/uploads/2018/11/LIBRO-DE-MEDIACION-POLICIAL-PARTNERS-COLOMBIA.pdf)

- <http://communitypolicemediation.org/wp-content/uploads/2018/12/2016-Annual-report-mediation-FINAL.pdf>